

El Consejo de las Artes, por los pelos

El Parlament aprobó ayer la ley con 68 votos a favor y 64 en contra

CATALINA SERRA
Barcelona

El militante aplauso final de los numerosos miembros de la Plataforma por un Consejo de las Culturas y las Artes que ayer asistieron al pleno del Parlament sonó un tanto forzado. Aplaudían porque se acababa de aprobar la Ley del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes, el organismo cuya finalidad es asegurar la independencia del apoyo a la creación cultural respecto a los gobiernos de turno y que se veía como un primer paso, tímido pero histórico, en la democratización de la cultura. Pero la alegría no era completa porque no se había conseguido el consenso tan deseado y la ley había pasado sólo con los votos (68) de los partidos que integran el tripartito catalán. CiU, el PP y Ciudadans sumaron 64 votos en contra. Después de casi cinco años de negociación con el sector y de meses de trabajo de todos los grupos en la ponencia del Parlament (de 100 enmiendas presentadas se aceptaron 70), el resultado casi huele a fracaso. Sobre todo político y de los políticos.

Una ley que estaba pensada para despolitizar la cultura se ha enrocado en el mismo problema que pretendía combatir. "El problema de las cuotas de los partidos había sido el problema, velado, que teníamos desde el principio", comentaba ayer después del pleno Caterina Mieras, que fue consejera de Cultura en el primer Gobierno tripartito. Y es que, como pudo verse durante el pleno, no había grandes discrepancias respecto a la necesidad de crear este organismo. En este aspecto, sólo Antonio Robles, de Ciudadans, consideró que "el mejor destino de este proyecto hubiera sido no haber sido redac-

tado" porque a la cultura "hay que dejarla en paz". Carme Vidal, de CiU, no sólo defendió la necesidad de esta ley, sino que se comprometió a que sea reformada cuando su grupo tenga mayoría, para mejorarla y darle aún más competencias al consejo. Rafael López, del PP, también consideró insuficientes sus competencias y ambiciones.

La discrepancia ha venido de la manera de seleccionar a los miembros que integrarán el consejo, es decir, las cuotas de partido. Tal como ha quedado aprobado, el consejo estará integrado por 11 miembros, tres con dedicación exclusiva, que serán elegidos por el presidente de la Generalitat una vez que se haya escuchado al sector y a los grupos parlamentarios.

El problema será encontrar a los 11 miembros, por las incompatibilidades

La votación en el Parlament será de una lista cerrada y necesitará mayoría absoluta en primera votación y simple en segunda. CiU insistió hasta el último momento en introducir una enmienda en la que se especificara que la lista de los 11 miembros la decidiría el Parlament y que su aprobación requeriría los dos tercios de la Cámara. Según Vidal, si realmente había interés en hacer un consejo independiente y profesional, tenía que ser el Parlament el que decidiera, tal como sucede con la Ley de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales (CCMA).

Los grupos del tripartito acusaron a CiU de querer tener la mis-



Tresserras con miembros de la Plataforma por un Consejo de la Cultura, ayer en el Parlament. / TEJEDERAS

Algunas claves

► **Composición.** Once miembros nombrados por el Parlament entre personas con experiencia y prestigio reconocido en el ámbito cultural y artístico. Tiene que haber "criterios de participación paritaria de hombres y mujeres", al tiempo que se sugiere que el plenario "recoja la pluralidad por lo que respecta a las disciplinas artísticas". El mandato es de cinco años.

► **Funciones.** La única ejecutiva es la de decidir el importe y el destino de las ayudas a la creación artística. Tiene muchas funciones asesoras, entre las que figuran las de elaborar el informe anual sobre el estado de la cultura en Cataluña, participar en la definición de las líneas estratégicas del departamento competente, elaborar dictámenes y recomendaciones de carácter preceptivo (no vinculantes), y conceder los Premios Nacionales de Cultura.

► **Recursos.** Está adscrito al Departamento de Cultura, pero es un entidad de derecho público con personalidad jurídica que gestionará un presupuesto propio, en su mayoría transferido por la Generalitat.

ma capacidad de bloqueo que ejercieron, precisamente, en la CCMA, y la oposición les criticó asegurando que tanto el número de miembros como el de vicepresidencias (dos) son una imposición del tripartito para repartirse los cargos. En este rifirrafe de mutuas acusaciones de buscar la cuota de partido y de querer imponer a sus allegados en lo que debería ser un

órgano independiente pasó gran parte del pleno.

"Uno de los problemas de la política catalana es que hay algunas personas y partidos que entienden que cada pieza del terreno político es un lugar de confrontación, sea el que sea", señaló tras el pleno el consejero de Cultura, Joan Manuel Tresserras. "El grupo mayoritario en el Parlament [en referen-

cia a CiU] tiene más de un tercio de los diputados y por eso insiste en que las votaciones requieran los dos tercios. Es una perversión del sistema democrático, que es lo que pasó con la Ley de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales. Después de aquella experiencia, por descontado que no queríamos repetir", añadió.

Tresserras indicó que prevé que dentro de poco más de un mes pueda estar elaborada la lista, con el objetivo de que se vote antes del verano, en septiembre el consejo pueda empezar a ponerse en marcha y en 2009 funcionar ya a pleno rendimiento. Será el propio plenario del consejo, indicó, el que elaborará junto con el Departamento de Cultura su reglamento de funcionamiento. El problema ahora será encontrar a los 11 miembros, ya que las incompatibilidades son muchas. Una de ellas, la que señalaba que no podrían ser miembros las personas que tuvieran "intereses" en empresas relacionadas con la actividad del consejo, se suprimió en el último momento a instancias de los propios grupos del tripartito que votaron en solitario la ley. "Era demasiado general y se podrán especificar mejor los casos en el reglamento", explicó Marina Llansana. Podrían haberlo mirado antes.

Más información en **Quadern**.

IBERGOM, S. A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL

Se convoca en el domicilio social la junta general, en primera convocatoria, para el día 26 de junio de 2008, a las 9 horas, y, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2008, a la misma hora, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión del órgano de administración del ejercicio 2007.

Nota. Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social a partir de esta convocatoria, enviándose gratuitamente a aquellos accionistas que lo soliciten.

Barcelona, 30 de abril de 2008
El administrador, Joan Daunis Vergés

MDB LABORATORI D'ANALISIS CLINIQUES, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil MDB LABORATORI D'ANALISIS CLINIQUES, S. A., celebrada en fecha 4 de marzo de 2008, acordó, por unanimidad, modificar el objeto social de la compañía, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 2.º: OBJETO. Constituye su objeto: la planificación, instalación, organización, asesoramiento, gestión y explotación de laboratorios, realización de todo el proceso analítico de muestras biológicas de cualquier especialidad médica, veterinaria, alimentos, aguas y medio ambiente. Las actividades descritas se desarrollarán por la sociedad en régimen de intermediación entre el cliente y el profesional persona física o jurídica".

En Barcelona, a 22 de abril de 2008
Ana María Company Sabé,
administradora única

GRUPO HISTRA INVERSION, S. L.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Por decisión del administrador, por la presente se convoca junta general extraordinaria para el día 26 de mayo de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, en Barcelona, calle Vilamarín, 86-88, bajos y, en caso necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 27 de mayo de 2008, a la misma hora y lugar, conforme el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Lectura, estudio y aprobación, si procede, de la oferta recibida para la venta de las acciones de la sociedad PATRIMONIO INMOBILIARIO EMPRESARIAL, S. A., propiedad de la sociedad.

Segundo. Lectura y aprobación del acta de la junta.

Barcelona, 2 de mayo de 2008
Administrador, Alfonso Corral Membrive

INVERASET, S. A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

La junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social, el día 6 de mayo de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 23.589,33 euros, es decir, hasta la cifra de 65.384,00 euros, con la finalidad de amortizar 2.041 acciones, de valor nominal 3,005061 euros cada una de ellas y 4.364 acciones de 4,00 euros de valor cada una de ellas, que existen en autocartera.

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Barcelona a 6 de mayo de 2008
Los administradores mancomunados,
Xavier Aguilar Huguet y Oriol Aguilar Huguet

CLIMASTIL, S. L.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL

Por el presente se convoca a junta general de socios de Climastil, S. L., a celebrar en el domicilio social el día 26 de mayo de 2008, a las 12 horas, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Nombramiento de presidente y secretario.

Segundo. Cese y dimisión de administradores.

Tercero. Nombramiento de administrador. Modificación del régimen de administración.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

Quinto. Aprobación del acta.

Los socios tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el texto de la modificación propuesta.

Sant Boi de Llobregat, 8 de mayo de 2008
Mercedes Berrocal Paredes,
administradora